

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1786
Radicado:	760013110012-2022-00008-00
Proceso:	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante:	ANGIE YULIETH CARDOZO GIMENEZ
Demandado:	CRISTHIAN EDUARDO ZUÑIGA OSSA
Menor:	BELEN ZUÑIGA CARDOZO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que gestione la notificación a la parte demandada ordenada en el auto admisorio del 09 de febrero de 2022, numeral tres, para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO, a voces de la citada normativa.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73155aab3a83b64eac52287e0a2610f4fcb3e5ec000b8920e7772379885427e

Documento generado en 25/07/2022 03:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>